



NOTIFICACION POR AVISO

Señor (a)
BRAYAN LASTRA ANDRADE
Barranquilla

La Secretaria Distrital de Educación de Barranquilla, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 69 de ley 1437 de 2011, y en vista que se desconoce la dirección de la residencia del docente (a) **BRAYAN LASTRA ANDRADE** identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 1143256703, por motivo de devolución del servicio postal 4-72 con guía N° ME953202707CO, se procede a surtir el trámite de la notificación por aviso para dar a conocer la existencia y contenido del oficio con fecha 3 de febrero de 2020 expedido por esta secretaría, a través del cual se da respuesta a su petición con radicación 2020ER742, presentado por el mencionado ciudadano.

Se fija el presente **AVISO** en la Oficina de Atención al Ciudadano, y se publica en la página web de esta secretaría, por un término de 5 días hábiles.

La notificación del oficio de fecha 3 de febrero de 2020, se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este aviso.

Anexo: Copia del oficio con fecha 3 de febrero de 2020.

Dado en barranquilla, el 18 de febrero de 2020.

Atentamente:

BIBIANA RINCON LUQUE
SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACION DE BARRANQUILLA

Proyectó: Luis De La Asunción – Abogado.
Revisó: Oveida Galan Ruge – Coordinadora Escalafón.
Revisó: Francisco Romero Barraza – Asesor Jurídico Externo.
Vo. Bo.: Yulid Ruiz Ossio- Jefe Gestión Administrativa Docente.



Barranquilla, 03 de febrero de 2020

Señor
BRAYAN LASTRA ANDRADE
1143256703
CLE 64B 16 43
Barranquilla, Atlántico
3017940930



BRQ2020ER000742

BRQ2020EE000623

Asunto: Notificación de inscripción. Radicado No. BRQ2020ER000742

De manera muy cordial me dirijo a usted con el fin de dar respuesta a su solicitud de inscripción radicada bajo el No. BRQ2020ER000742 de fecha 13 de enero de 2020 remitido a la Oficina de Gestión Administrativa, en el cual solicita se estudie la posibilidad de ser inscrito al grado 7, informándole que su solicitud ha sido resuelta y aprobada.

Así mismo le comunico que de conformidad con el artículo 87 de Ley 1437 de 2011, los actos administrativos que resuelven las solicitudes de inscripción al Escalafón Nacional Docente radicadas ante esta Secretaría, quedarán en firme en los siguientes casos: 1) Cuando contra ellos no procedan recursos 2) Al día siguiente a la publicación, comunicación o notificación de la decisión sobre los recursos interpuestos 3) Al día siguiente al del vencimiento del término para interponer los recursos, si estos no fueron interpuestos, o se hubiere renunciado expresamente a ellos 4) Desde el día siguiente a la notificación de la aceptación del desistimiento de los recursos 5) Desde el día siguiente al de la protocolización que alude el artículo 85 para el silencio administrativo positivo.

Agradecemos de ante mano su solicitud, no sin antes manifestarles que estamos prestos a resolver sus inquietudes en la mayor brevedad posible.

Atentamente,

YULID RUIZ OSSIO
JEFE DE OFICINA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DOCENTE
GAD PLANTA Y PERSONAL DOCENTE

Anexos:

Proyectó JORGE ENRIQUE JARAMILLO ROJAS
Revisó OVEIDA GALAN RUGE
IMER ENRIQUE SANTOS MENDOZA
FRANCISCO ROMERO BARRAZA



14 pesos
1987-1997
REG. OF. 811
DE 245 884-34
BOGOTÁ D.C.

472

ME953202707CO CORREO MUNDIAL ESTANDAR

ALCALDIA BARRANQUILLA - DISTRITO E	1 FOLIO	ADMISION
CALLE 34 # 43 - 31 PISO 8. BARRANQUILLA		06/2/2000
LA STRA ANDRADE GRAYAN MIGUEL	150	D.S.
CL 64B 16-43		13188104
BARRANQUILLA ATLANTICO		ORIGEN
2020E R000742 LUJANA GIRALDO 1240		PO BARRANQUILLA
X CE	HORA:	SECTOR
ENT OR NE NR DE AP NS RE PM PA RE		8888
casavapo blanco		CODIGO POSTAL
febrero		VALOR 20.00
		VALOR 1754.00

10-02-20 3:55M